



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 584-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 687071-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-inspector, la Carta N° 126-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

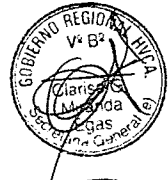
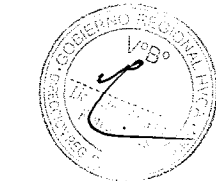
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Sachapite, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 632-2012/ORA de fecha 09 de octubre del 2012, para la ejecución de la obra: “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus – Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1’412,045.27 (Un millón cuatrocientos doce mil cuarenta y cinco con 27/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de veinticinco (25) días calendarios por el periodo comprendido del 22 de marzo del 2013 al **15 de abril del 2013**, solicitado por la empresa contratista Consorcio Sachapite en la obra “Rehabilitación Camino Vecinal, Repartición Ccarahuasa – Vista Alegre – Uchcus – Chacarilla y Acceso Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, debido a la paralización de la obra generada por la temporada de lluvias;

Que, al respecto, mediante Informe N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-inspector, de fecha 31 de mayo del 2013, el Inspector de Obras por Contrata el Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, informa que en la ejecución de la obra se dio una paralización de setenta y cinco (75) días calendarios a partir del 01 de febrero del 2013 al 15 de abril del 2013, autorizada a través de la Carta N° 126-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, debido a condiciones climáticas, de los cuales, conforme al requerimiento efectuado por el contratista, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de veinticinco (25) días calendarios;

Que, asimismo, se señala que del plazo contractual ciento y uno (101) días fueron ejecutados a partir del 23 de octubre del 2012 hasta el 31 de enero del 2013, a los cuales agregándose el plazo de los veinticinco (25) días calendarios autorizados con Resolución Gerencial General Regional N° 392-2013/GOB.REG.HVCA/GGR hacen un total del ciento veintiséis (126) días calendarios debidamente saneados y contabilizados hasta el 15 de abril del 2013; restando veinticuatro (24) días calendarios para completar los ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, se agrega a ello que el plazo total de paralización fue setenta y cinco (75) días calendarios, menos los veinticinco (25) días calendarios autorizados con Resolución Gerencial, restan cincuenta (50) días calendarios faltantes por el tiempo de paralización, de los cuales veinticuatro (24) días calendarios corresponden para completar los ciento cincuenta (150) días calendarios de plazo contractual y veintiséis (26) días calendarios de plazo adicional;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN 2013

Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 04 de junio del 2013; debiendo precisar que veinticuatro (24) días calendarios corresponden para completar los ciento cincuenta (150) días calendarios de plazo contractual y veintiséis (26) días calendarios de plazo adicional, haciendo un total de cincuenta (50) días calendarios desde el 16 de abril del 2013 hasta el 04 de junio del 2013, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 098-2013/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-inspector e Informe N° 584-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Sachapite, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

